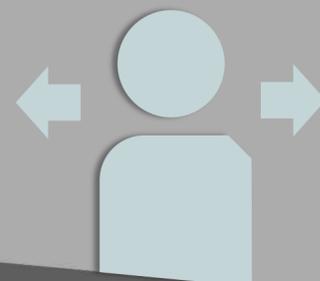


Gestión de **CONFLICTOS** de **INTERESES**

Conflictos de intereses

Son aquellas situaciones en las que el criterio, juicio o decisión de un empleado de Repsol en el desempeño de sus funciones puede verse influido por un interés particular que podría afectar la posición que adopte en consecuencia.

En este caso el empleado debe comunicarlo a su línea jerárquica y, entre tanto, abstenerse de intervenir en los asuntos que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses, hasta que su línea resuelva sobre tal comunicación.



¿Cuándo pueden aparecer conflictos de intereses?



En algunas situaciones vinculadas con los procesos de toma de decisiones en Repsol:

- ✓ Selección y adjudicación de compras y contratos
- ✓ Calificación y evaluación de proveedores
- ✓ Certificación de servicios y bienes
- ✓ Aprobación de acuerdos comerciales
- ✓ Oportunidades de desarrollo de negocio
- ✓ Aprobación de gastos, inversiones y desinversiones
- ✓ Selección, evaluación y gestión de personal
- ✓ Propuestas para decisiones
- ✓ Actuaciones de supervisión y control

Comunicación, abstención y resolución

Los empleados deberán comunicar a su línea jerárquica cuando sean conocedores de la existencia de cualquier circunstancia constitutiva de conflicto de intereses, absteniéndose entre tanto de intervenir.

Dicha comunicación se efectuará por escrito y de modo trazable a través de la herramienta telemática de la Compañía y el superior jerárquico deberá responder por la misma vía sobre las medidas adoptadas. El empleado asegurará la aplicación efectiva de dichas medidas en lo que a él concierne.

El área de Compliance se responsabiliza de la correcta tramitación y trazabilidad de estos asuntos y, junto con PyO, de orientar al superior jerárquico que lo precise para determinar las medidas a establecer ante un potencial conflicto de intereses.



Este documento no es exhaustivo y no sustituye al texto íntegro de la norma.

OBJETIVO:

Facilitar y asegurar la adecuación del comportamiento de los empleados del Grupo Repsol al Código de Ética y Conducta.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

A todos los empleados de sociedades del Grupo Repsol, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, de la posición que ocupan y del lugar donde desempeñan su trabajo.